



OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
ASESORIA JURIDICA
CWA/pmc

[Handwritten signature]

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLITICAS AGRARIAS Y LA FUNDACION DE
COMUNICACIONES, CAPACITACION Y
CULTURA DEL AGRO, PARA LA
ORGANIZACIÓN DE UN SEMINARIO
INTERNACIONAL DE BIOGAS.

SANTIAGO 30 DIC. 2010

798

RES. EXENTA N° 798 / VISTO: la ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. Apruébase el convenio de cooperación entre la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, suscrito con fecha 30 de Diciembre del año 2010, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS Y LA FUNDACION DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO, PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN SEMINARIO INTERNACIONAL DE BIOGAS.

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2010, entre la **OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS**, en adelante indistintamente, **ODEPA**, representada por su Director Nacional (S) don JOSE IGNACIO VARGAS WIENECKE, ambos domiciliados en Teatinos N° 40, piso 8, comuna de Santiago, y la **FUNDACION DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante, indistintamente, **FUCOA**, representada por su Vicepresidente Ejecutivo don FRANCISCO CONTARDO MORANDE, ambos domiciliados en Teatinos 40, piso 5, comuna de Santiago, se acuerda celebrar el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) ODEPA es un organismo público cuyo objetivo es proporcionar y difundir información técnica, productiva y comercial a los productores agrícolas del país y a otros actores del sector para la toma de sus decisiones, realizar estudios sobre el sector silvoagropecuario y colaborar con propuestas a los servicios del Agro, entre otros.
- b) FUCOA es una entidad de derecho privado relacionada con el Ministerio de Agricultura, que colabora activamente en la generación de espacios de comunicación y participación entre los actores del mundo rural, apoyando el desarrollo y la modernización del sector. En tal sentido, la misión de la Fundación está orientada a la creación de mecanismos de comunicación que acerquen las políticas públicas a los habitantes del mundo agrícola y rural del país y permitan la instalación de espacios reales de participación ciudadana en el sector rural, tanto en el ámbito de la capacitación, como en el rescate de la cultura y la tradición campesina. FUCOA ha acumulado una vasta experiencia durante sus 27 años de vida, en el mundo de las comunicaciones regionales y rurales, lo que ha permitido desarrollar medios y recursos a través de los cuales difunde las políticas gubernamentales que involucran al mundo rural y genera además, espacios de desarrollo para el quehacer cultural del sector. Estos objetivos se concretan a través del trabajo de sus diferentes unidades y redes.

SEGUNDO: OBJETIVO

Por el presente instrumento y en cumplimiento de sus fines institucionales, las partes han resuelto participar junto a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Ministerio de Energía, en la organización de un Seminario Internacional de BIOGAS, a realizarse en el mes de Marzo de 2011.

FUCOA recibirá de las instituciones convocantes recursos financieros para la contratación de la empresa que producirá el evento y para financiar la participación de expertos, soportes administrativos, gastos de promoción y difusión, papelería, arrendamiento de equipos y lugares de desarrollo del evento.

TERCERO: COMPROMISO

FUCOA se compromete a aportar su experiencia, recursos humanos, técnicos y audiovisuales, así como la articulación de sus redes de comunicación y, toda otra labor o gestión que resulte conducente al mejor desarrollo del convenio y que se encuentra dentro de sus posibilidades humanas y técnicas. Los aportes de FUCOA se valorizan, para efectos de este instrumento, en la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), monto que corresponde a infraestructura administrativa "uso de equipos técnicos especializados, horas hombre, coordinación y despliegue de información.

Por su parte ODEPA se compromete a aportar la suma única y total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), suma que será transferida a FUCOA una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para solventar gastos de papelería, arriendo de equipos y locales.

CUARTO: Una vez concluida la ejecución de las labores comprometidas por FUCOA, de las cuales se da cuenta en la Cláusula Segunda de este convenio, dicha Institución se obliga a rendir cuenta detallada y documentada de los recursos aportados por ODEPA.

QUINTO: Las partes acuerdan que FUCOA quedará facultada para que pueda incluir en la rendición de gastos un 10% del aporte de ODEPA a título de gastos de administración.

SEXTO: Este instrumento regirá desde su aprobación por resolución de ODEPA, hasta que se apruebe a entera satisfacción de ODEPA la rendición de cuentas a que se refiere la Cláusula precedente, una vez finalizado el seminario.

SEPTIMO: La personería de don Francisco Contardo Morandé para representar a FUCOA, consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 09 de Abril de 2010 y reducida a escritura pública el 12 de Mayo de 2010, ante el Notario don Rubén Galecio Gómez.

La personería de don Jose Ignacio Vargas Wienecke para actuar en representación de ODEPA consta en el decreto exento N°165, de 2010, del Ministerio de Agricultura.

OCTAVO: Para todos los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

2.- Impútese el gasto comprometido por el convenio que se aprueba por esta resolución al presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE IGNACIO VARGAS WIENECKE
DIRETOR NACIONAL (S)
ODEPA

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS Y LA FUNDACION DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO, PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN SEMINARIO INTERNACIONAL DE BIOGAS.

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2010, entre la **OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS**, en adelante indistintamente, **ODEPA**, representada por su Director Nacional (S) don JOSE IGNACIO VARGAS WIENECKE, ambos domiciliados en Teatinos N° 40, piso 8, comuna de Santiago, y la **FUNDACION DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante, indistintamente, **FUCOA**, representada por su Vicepresidente Ejecutivo don FRANCISCO CONTARDO MORANDE, ambos domiciliados en Teatinos 40, piso 5, comuna de Santiago, se acuerda celebrar el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) ODEPA es un organismo público cuyo objetivo es proporcionar y difundir información técnica, productiva y comercial a los productores agrícolas del país y a otros actores del sector para la toma de sus decisiones, realizar estudios sobre el sector silvoagropecuario y colaborar con propuestas a los servicios del Agro, entre otros.
- b) FUCOA es una entidad de derecho privado relacionada con el Ministerio de Agricultura, que colabora activamente en la generación de espacios de comunicación y participación entre los actores del mundo rural, apoyando el desarrollo y la modernización del sector. En tal sentido, la misión de la Fundación está orientada a la creación de mecanismos de comunicación que acerquen las políticas públicas a los habitantes del mundo agrícola y rural del país y permitan la instalación de espacios reales de participación ciudadana en el sector rural, tanto en el ámbito de la capacitación, como en el rescate de la cultura y la tradición campesina. FUCOA ha acumulado una vasta experiencia durante sus 27 años de vida, en el mundo de las comunicaciones regionales y rurales, lo que ha permitido desarrollar medios y recursos a través de los cuales difunde las políticas gubernamentales que involucran al mundo rural y genera además, espacios de desarrollo para el quehacer cultural del sector. Estos objetivos se concretan a través del trabajo de sus diferentes unidades y redes.

SEGUNDO: OBJETIVO

Por el presente instrumento y en cumplimiento de sus fines institucionales, las partes han resuelto participar junto a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Ministerio de Energía, en la organización de un Seminario Internacional de BIOGAS, a realizarse en el mes de Marzo de 2011.

FUCOA recibirá de las instituciones convocantes recursos financieros para la contratación de la empresa que producirá el evento y para financiar la participación de expertos, soportes administrativos, gastos de promoción y difusión, papelería, arrendamiento de equipos y lugares de desarrollo del evento.



TERCERO: COMPROMISO

FUCOA se compromete a aportar su experiencia, recursos humanos, técnicos y audiovisuales, así como la articulación de sus redes de comunicación y, toda otra labor o gestión que resulte conducente al mejor desarrollo del convenio y que se encuentra dentro de sus posibilidades humanas y técnicas. Los aportes de FUCOA se valorizan, para efectos de este instrumento, en la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), monto que corresponde a infraestructura administrativa "uso de equipos técnicos especializados, horas hombre, coordinación y despliegue de información.

Por su parte ODEPA se compromete a aportar la suma única y total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), suma que será transferida a FUCOA una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para solventar gastos de papelería, arriendo de equipos y locales.

CUARTO: Una vez concluida la ejecución de las labores comprometidas por FUCOA, de las cuales se da cuenta en la Cláusula Segunda de este convenio, dicha Institución se obliga a rendir cuenta detallada y documentada de los recursos aportados por ODEPA.

QUINTO: Las partes acuerdan que FUCOA quedará facultada para que pueda incluir en la rendición de gastos un 10% del aporte de ODEPA a título de gastos de administración.

SEXTO: Este instrumento regirá desde su aprobación por resolución de ODEPA, hasta que se apruebe a entera satisfacción de ODEPA la rendición de cuentas a que se refiere la Cláusula precedente, una vez finalizado el seminario.

SEPTIMO: La personería de don Francisco Contardo Morandé para representar a FUCOA, consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 09 de Abril de 2010 y reducida a escritura pública el 12 de Mayo de 2010, ante el Notario don Rubén Galecio Gómez.

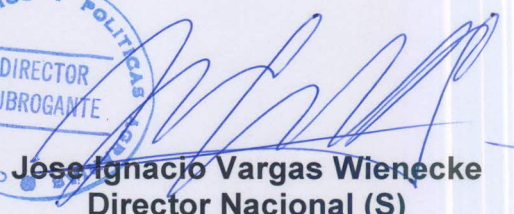
La personería de don Jose Ignacio Vargas Wienecke para actuar en representación de ODEPA consta en el decreto exento N°165, de 2010, del Ministerio de Agricultura.

OCTAVO: Para todos los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Francisco Contardo Morandé
Vicepresidente Ejecutivo
FUCOA



Jose Ignacio Vargas Wienecke
Director Nacional (S)
ODEPA

